

COMISION DE CULTURA***Sesión núm. 19, celebrada el lunes, 18 de octubre de 2005***

CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARENCIAS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DE LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS SOBRE MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1996 DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL (Números de expediente 121/000044 y 124/000011.)

DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA UNIÓN VIDEOGRÁFICA ESPAÑOLA, UVE (MOLIST PALLAS). (Número de expediente 219/000404.)

FUENTE: http://www.congreso.es/public_oficiales/L8/CONG/DS/CO/CO_393.PDF

La señora **PRESIDENTA**: Continuamos hoy con la celebración de comparencias con motivo de la tramitación de las iniciativas legislativas sobre la modificación del texto refundido del Real decreto legislativo 1/1996 de la ley de propiedad intelectual. En la sesión de hoy seguiremos el orden del día que tienen ustedes, con la incorporación de un representante de otra asociación, que se presentó ayer a última hora de la tarde.

En primer lugar tiene la palabra don Jordi Molist Pallas, presidente de la Unión Videográfica Española (UVE). Le recuerdo como a los restantes comparecientes que dispone de un tiempo de 10 minutos. Le rogamos que, por favor, se atenga a los tiempos porque hay nueve comparecientes en la sesión de esta mañana y también le rogamos brevedad. Ha tenido usted la posibilidad de entregarnos documentación, pero también puede aportar aquella otra que estime oportuna. Asimismo, durante 10 minutos los señores portavoces de los distintos grupos parlamentarios le formularán las preguntas que estimen oportunas y usted podrá responderlas en un tiempo de 10 minutos.

Bienvenido y muchas gracias. Tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE LA UNIÓN VIDEO-GRÁFICA ESPAÑOLA, UVE** (Molist Pallas): Ante todo, señora presidenta, señoras y señores diputados, agradezco la oportunidad que tengo hoy aquí y que me dan ustedes de poder expresar la opinión de la industria videográfica, que, como saben, es un pilar fundamental de la cinematografía en este país. Para empezar la lista de lo que quiero decir con toda la rapidez posible, explicaré qué es UVE. UVE es la Unión Videográfica Española. En UVE está agrupado el 95 por ciento de los distribuidores videográficos, la práctica totalidad de lo que es la industria videográfica en España, tanto compañías nacionales como compañías internacionales, y muchas de ellas son además productoras, o sea que poseen ya los derechos de salida. Nuestras compañías, a las que llamamos distribuidoras de vídeo, vienen a ser lo que en el mundo editorial serían las editoriales, o sea, nosotros editamos, somos intermediarios entre la creación y el comercio. Además, a este grupo de empresas quería sumar la voz de los videoclub, que

creo que no van a estar representados aquí y me han pedido que hable en nombre de ellos porque es nuestro comercio. En este caso, se trata de más de 6.000 negocios que en el 98 por ciento de los casos son puramente familiares, que procuran al consumidor, al ciudadano español la forma de entretenimiento más económica que existe hoy en día, por la que puedes ver la última película que ha salido por dos o tres euros, es una forma de entretenimiento popular y económica. Ellos están en este momento en una situación realmente desesperada debido a la piratería, y aquí encarno su voz.

La producción cinematográfica en España. En el caso de que un productor español no exporte, sus ingresos vienen a distribuirse en tres tercios distintos. Últimamente el vídeo ha sido el mayor componente en cuanto a ingresos, mientras que el cine casi siempre se utiliza como rampa de lanzamiento, sin embargo, sus inversiones, sobre todo en publicidad, hacen que el cine en general no aporte beneficios o incluso tenga pérdidas. Por tanto, una producción cinematográfica española, y también internacional, se tiene que sostener básicamente por el vídeo y por la televisión. El vídeo es el ingreso más inmediato y la televisión viene al cabo de un tiempo, aunque últimamente incluso han tenido grandes problemas en los pagos a través de televisión. El vídeo es el sostén fundamental de la industria cinematográfica. Si el vídeo se hunde, las producciones no serán como las que estamos acostumbrados a ver y muchas películas jamás verán la luz.

La cadena de valor en vídeo. Les he traído aquí un ejemplo de una película recién salida al mercado de venta. Tenemos un estudio de mercado, el último de agosto de este año, que dice que la película nueva promedio se vende en España a 17,13 euros. ¿Cómo se distribuye el dinero de esta película? El IVA se lleva el 16 por ciento, que va a las arcas del Estado; el comercio, en torno a un 26 por ciento, porque se acostumbra a vender con descuento; distribución, fabricación, publicidad, un 18 por ciento, en este caso, somos nosotros, las editoras, que también recogemos los derechos de artistas, autores, productores, que a su vez pagamos. Esto supone la mayor parte de lo que se ingresa por una película, que suma un 38 por ciento, y eso lo pagamos nosotros directamente a los productores a través de los derechos que compramos, que pasan a ser nuestros y al venderlos al comercio pasan a ser del comercio. El videoclub tiene también los derechos de autor porque los ha pagado. A través de las entidades de gestión se canaliza un 2 por ciento de este valor que nosotros generamos con la película. Visto en una tarta, podemos darnos cuenta de que los derechos directos, los que pagamos nosotros directamente al productor y el productor a su vez a los artistas, etcétera, es la mayor parte del valor de una película, es casi el 38 por ciento, el otro 2 por ciento va a través de entidades de gestión.

El mercado videográfico. Les he traído unas cifras del desarrollo espectacular que ha tenido en los últimos años el mercado videográfico con el advenimiento del DVD y la gran popularidad que ha tomado en España. Hasta el año 2003, el mercado legal —tengo que especificar— ha experimentado un crecimiento espectacular. En el año 2004, por primera

vez en los últimos años, este mercado legal ha experimentado una caída y la proyección para este año 2005 es realmente pesimista en este momento, aunque obviamente intentaremos enderezarlo. ¿Cuál es la causa? La causa es la extrema piratería que hay en este momento en España. Hemos mantenido en los años anteriores un nivel de piratería en torno al 5 ó al 10 por ciento, un nivel aceptable, pero de repente, a partir del año 2004, se ha disparado.

Alquiler y venta directa. Alquiler es lo que hacen los videoclubs, pero las caídas en el alquiler están generando unas situaciones desesperadas en esos negocios familiares, que últimamente se han extendido hasta llegar a 6.500 videoclubs; además es un sector importante que emplea a unas 30.000 personas en España.

La competencia tecnológica. ¿Está el vídeo sufriendo porque la competencia tecnológica le está comiendo el mercado? Nuestra única competencia tecnológica en este momento es el pago por visionado, pero esto no está yendo mejor, no es un competidor, no ha afectado para nada, ha sido un mercado estable y está cayendo ahora. La verdadera competencia es la competencia pirata. Las cifras son apabullantes. Las cifras del mercado español el año pasado nos indican que nosotros vendimos 3.700.000 copias en venta directa a los videoclubs, a los centros de El Corte Inglés y a otros, casi 31 millones; a través de periódicos y en los quioscos, que es otro de los factores importantes de la distribución, han sido menos de 15 millones. Sin embargo, el estimado de piratería en manta y mochila ha llegado a 17 millones, 16 millones descargas ilegales en internet y el tráfico de copias ilegales, es decir, las copias que uno se hace y luego le pasa a sus amigos, ha llegado a 37 millones. Como podemos ver, en el año 2004 el mercado ilegal era mayor que el legal. Cuando he dicho que anteriormente la piratería estaba en torno a un 5 ó 10 por ciento, en este año pasado ha llegado a un 60 por ciento, lo cual está poniendo a nuestro mercado en una situación insostenible. Es más, tengo que decir que la situación española es récord de todos los países occidentales. Tenemos el triste récord de ser el país con mayor piratería.

¿Qué opinamos sobre la reforma de la ley de la propiedad intelectual? Hay muchos elementos y, aunque yo no soy abogado, voy a decir simplemente un sentimiento que nos ha causado leer uno de los artículos en particular de esta ley, tanto a los videoclubs, como a nosotros, como al resto de los que estamos en la cadena. Yo les pregunto a ustedes cómo se sentirían si se aprobara una ley que les obligara a aparcar su coche en la calle por la noche, abierto y con las llaves en el contacto. Así nos sentimos. Esa ley obliga a quitar las únicas medidas que tenemos de protección contra la piratería hoy por hoy. Obliga a quitar el anticopy, y eso es dar autorización a todo el mundo a sacar el número de copias que quiera, traficar con ellas, pasarlas a los amigos, regalarlas, venderlas, etcétera. Todo el sector está muy preocupado y alarmado por ese punto particular de la ley.

¿Qué razones tiene la copia privada? Una copia privada no tiene sentido en las películas de venta y menos en las de alquiler. Si usted alquila una película por 3 euros, ¿va a sacar

diez copias para regalar? Y en las películas de venta tampoco, porque generalmente se compran, se ven y se guardan. No se ve la misma película diez veces, no se ve en el coche al igual que se oye la música, no se ve cuando van corriendo haciendo deporte, es decir, el uso de la película es estar sentado en su casa, verla ahí, poner toda su atención en ella y luego se colecciona. No tiene ningún sentido una copia privada en una película. En cambio, sí tiene sentido cuando se copia a través de las televisiones. Es un producto que, aunque tiene derechos de autor, está libre y el consumidor puede hacer una copia. Nadie puede impedirlo, no hay forma de impedirlo, no hay medidas tecnológicas para impedirlo. Por tanto, podemos decir que es libre, pero se paga el canon a través del DVD virgen.

¿Quiénes pierden y quiénes ganan con eso? Les comparo una película DVD reciente. Es la misma cuenta que hemos visto antes y se lo comparo con un DVD virgen de dos horas que se compra. El precio final promedio de una película grabada es de 17,13 euros y el de una cinta virgen es de 1,90. Obviamente, si alguien copia una película para pasarla a un amigo o para venderla, el Estado pierde en el IVA, el comercio pierde porque el valor es menor, nosotros los distribuidores y los fabricantes que hacemos publicidad con ella, que hemos comprado los derechos, perdemos la totalidad, en este caso serían 3 euros. Los fabricantes de DVD virgen, que generalmente son orientales, porque es un producto importado, ganan 50 céntimos. En cuanto a los artistas, autores y productores, pierden los 6,52 euros que les llega a través de la compra de derechos, pierden también los 30 céntimos, que vienen de la entidad de gestión. Ganan 60 céntimos, la diferencia es que hay una ganancia de 30 céntimos por el lado de las entidades de gestión, pero desde luego hay una pérdida de 6,52 euros en general. Desde luego, los productores también pierden.

Como pueden ver en las cifras, la copia privada no compensa mínimamente los perjuicios cuando se copia una obra reciente. Entonces, ¿quiénes son los que pierden y quiénes son los que ganan? Para empezar, cuando se hace una copia privada —entre comillas— o ilegal frente a una copia comprada, pierde el Estado a través de un no IVA, los artistas audiovisuales, músicos, guionistas, productores y técnicos, fabricantes, vendedores, publicistas legales, el comercio de los videoclubs y los kioskos. Hoy por hoy un 20 por ciento de ese pequeño establecimiento que es el kiosko está vendiendo los DVD; el DVD es muy importante también para el kiosko y es, igual que el videoclub, un pequeño negocio familiar de los que hay 30.000 en España. Pierden las grandes y pequeñas tiendas y finalmente los ciudadanos, que van a perder un modo excelente y económico de entretenimiento y cultura. Como he dicho, posiblemente es la forma más barata que hay hoy en día de entretenimiento; por dos o tres euros una familia se pasa una noche o una tarde en su casa viendo la película más reciente, pero van a desaparecer los videoclubs como continúe esta situación y, por lo tanto, va a desaparecer esa oferta que permite al consumidor economizar estando en su casa. ¿Quiénes ganan? No lo he puesto aquí, pero ganan los importadores o fabricantes orientales y gana quien se dedique a la piratería, por qué no decirlo.

Si me permiten voy a cambiar por un momento de personalidad. Voy a hablar como autor. A mí me encanta escribir y he tenido la fortuna de que se hayan publicado ya tres novelas mías. La última de ellas ha tenido un gran éxito porque ya lleva vendidos 200.000 ejemplares en distintos formatos aquí en España, ya ha salido en toda Latinoamérica, ya hay derechos vendidos para toda Europa, ahora se está vendiendo en Estados Unidos, Australia, etcétera. ¿Cómo me siento yo como autor frente a esta situación? Para empezar, yo estoy muy agradecido porque hubo una editorial que en un momento determinado apostó por mí. Hizo una apuesta y sacó mi novela. La primera tuvo un éxito relativo, la segunda tuvo otro éxito relativo y la tercera sí ha tenido un gran éxito, pero estas editoriales invirtieron su dinero en mí. ¿Por qué? Porque había un mercado. Si no hubiera existido ese mercado no habrían invertido ese dinero. Voy a hacer solamente un poco de publicidad, con su permiso. Esta es mi novela de mayor éxito por el momento. Por tanto, si el mercado editorial hubiera estado completamente arruinado nadie hubiera invertido en mí como autor y yo ahora no estaría sacando esos beneficios no solamente nacionales, sino internacionales que ya me están reportando. Como autor, ¿creen ustedes que yo estoy interesado en que se hagan fotocopias de mis novelas? No tengo ningún interés en eso de cobrar por las fotocopias a través de una entidad de gestión; nada, cero. Quiero que se venda, quiero que realmente la editorial tenga éxito para que pueda invertir de nuevo en mi próximo libro; eso es lo que quiero. En un Sant Jordi tuve la ocasión de estar comiendo con el grupo Ketama, con dos de ellos, y hablamos del tema de la piratería. Me dijeron que ellos conocen cantidad de jóvenes valores a los que quisieran poder ayudar a lanzar pero que debido a la situación de la piratería no había discográfica que estuviera apoyando a estos jóvenes valores. ¿Cuántos artistas se están perdiendo hoy en día en España? ¿Cuántos artistas no tienen la oportunidad, que no solamente generarían industria en España, sino que exportarían fuera de España? Ahí tienen ustedes una gran pregunta y una gran angustia por mi parte como autor. Como autor yo he sido un afortunado, pero hay muchos que quisieran poder escribir novelas, muchos que quisieran poder cantar, componer, etcétera.

Peticiones del sector videográfico y cinematográfico. ¿Qué es lo que estamos pidiendo? También quisiera comentarles algo que personalmente me angustia, que son los portadores de la manta y la mochila que vemos en las calles. Esa gente que no habla español y que va vendiendo está en una situación de esclavitud laboral. Son personas que han sido importadas expresamente para ese fin. Están controladas por las mafias orientales. Esas mafias —y yo conozco un poco este tema porque he estado algunos años presidiendo FAP, que es UVE, que por cierto está integrada dentro del grupo de compañías de FAP, es una de ellas— son inmunes a la persecución policial legal. ¿Por qué? Porque si se detiene a un señor o a una señora que es chino y no habla español se le pueden requisar las copias que lleva, pero al día siguiente está haciendo lo mismo de nuevo porque la mafia le pone los

medios. Esa mafia blanquea luego el dinero y hoy por hoy —vayan ustedes a sus barrios, seguro que lo han visto— se están abriendo comercios chinos, orientales, por toda España, sobre todo por la costa, que recicla este personal que ha llegado por un lado y lo recicla en el otro. Esto es una competencia injusta al comercio y a la industria española porque estos ciudadanos chinos, por poner un caso, trabajan todas las horas del reloj, no tienen derechos laborales. Esto va muy en contra de nuestros valores constitucionales porque queremos que todos tengamos un trabajo digno, mientras que ellos están compitiendo con tiendas que no cierran frente a tiendas donde los trabajadores sí tienen derechos. A mí me angustia mucho y, ya que tengo esa oportunidad, se lo digo. No sé qué repercusiones futuras tiene eso, pero es un crecimiento increíble. En nuestras calles y en las costas se ven cada día estas tiendas; llegan con créditos del banco, pagan a tocateja y hay gran cantidad de dinero. Es uno de los subproductos de ese tipo de piratería. ¿Quién está pagando esto? Lo están pagando los derechos de autor; lo está pagando el videoclub que pierde su negocio; lo está pagando El Corte Inglés también; lo está pagando la Hacienda española; estamos pagando el establecimiento de una red comercial que es el futuro, el futuro de las importaciones orientales. No quiero decir nada más sobre ese punto.

Voy a terminar porque quizá me esté excediendo. Pedimos simplemente sanción al comprador, es la única solución que hay para esto. Las mafias son inmunes, créanme. Tenemos además indicios, por una conversación con los Mossos d'Esquadra, que detrás de todo ello hay un plan organizado. La única cuestión es frenar el consumo ilegal. Todo el mundo sabe hoy por hoy lo que está haciendo cuando compra un DVD pirata, lo mismo que hago yo cuando aparco en prohibido; sé que estoy aparcando en prohibido y me arriesgo a una multa, pues así debiera de ser también para el señor que compra esto. En Italia, en Grecia, en Croacia y en los países Mediterráneos ya está funcionando esto donde era una plaga y ya han puesto solución al tema.

¿Qué pedimos en internet? Simplemente responsabilidad a los prestadores de servicios por el uso fraudulento de sus servicios. Hoy por hoy se sabe bien cuando hay una descarga, se puede ver a través de robots y hay sistemas tecnológicos. El principio es muy fundamental: si alguien presencia un delito debe actuar o denunciar, si no es un encubridor. Vemos muchas publicidades hoy por hoy de ADSL que muy subliminal o claramente están insinuando bajarse películas gratis y no hay que ir a mucho más; se entiende claramente. Deben ser responsables de lo que ocurra y, desde luego, tendrán la información porque nosotros se la podemos facilitar de cuándo está ocurriendo ese tipo de delito.

Copia privada. La petición es no copia privada en los productos que los creadores deciden proteger con sistemas anticopia. Si los creadores deciden proteger su propiedad, por favor, no hagan que esa sea una propiedad expuesta al robo como el coche en la calle con las llaves en el contacto. Los creadores, los productores, los que poseen ese derecho — estamos hablando sobre todo del producto nuevo— deciden protegerlo. ¿Cómo puede venir

una ley y decirme que yo deje abierta mi casa sin alarmas y sin nada para que entre todo el mundo y robe? No soy abogado, pero siento muy fuertemente que esa es una injusticia tremenda y que va a arruinar al sector.

Finalmente, la copia privada que circula libremente es una compensación de esa libre circulación de propiedad intelectual. Con esto he terminado.

La señora **PRESIDENTA**: Ha sido realmente una intervención muy clarificadora —ha aportado muchos datos— muy clara y al mismo tiempo muy concisa. Pasamos ahora al turno de preguntas.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la señora Rodríguez-Salmones.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Señor Molist, su intervención nos basta para emprender varias acciones contra la piratería y a favor del cine, etcétera. ¿Podría facilitarnos el soporte en el que tienen estos datos?

El señor **PRESIDENTE DE LA UNIÓN VIDEO-GRÁFICA ESPAÑOLA (UVE)** (Molist Pallas): No lo tengo aquí, pero se lo puedo hacer llegar mañana.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Para nosotros es conveniente tenerlo en varios soportes para imprimirlo y repartirlo, puesto que a veces tenemos que explicar esto y difícilmente lo vamos a hacer de modo más claro.

Ha hablado de una cuestión vital para el sector que usted representa, pero que ahora mismo no es objeto de esta ley: la piratería física, la de la manta y además ha dicho cuál es la solución. Yo apunté inmediatamente lo de inmunes a la persecución legal. ¿Qué hacemos entonces? Usted ha manifestado que en su opinión el consumidor es el que debe ser penado y perseguido, aparte de los otros, pero que los otros son inmunes. Me ha sorprendido cuando ha dicho inmunes a la persecución legal, porque entonces ¿qué estamos haciendo nosotros? Centrándonos en el objeto de este proyecto de ley, por lo que se refiere a la piratería le garantizo que vamos a seguir trabajando, que mi grupo colaborará con el Gobierno y le estimulará y que en los ayuntamientos en los que estemos gobernando haremos todo lo que podamos. Realmente es una materia que nos preocupa, contamos con su colaboración y se la pediremos.

El ejemplo que usted ha puesto del coche con las llaves puestas, las puertas abiertas y aparcado toda la noche se refiere al artículo —supongo— 161 de esta ley, que, al hablar de las medidas tecnológicas, dice: Y en cualquier caso habrá que facilitar tres cosas. Después de explicar muchísimas cosas sobre la protección, después de hablar de la propiedad intelectual con el respeto que se hace, que es precisamente el objeto de este proyecto, se termina diciendo en un punto del artículo 161: Y usted tiene que poner tres copias a disposición de cualquiera. Es lo que usted ha dicho (**El señor presidente de la Unión Videográfica Española, Molist Pallas: Exactamente.**) y ha manifestado todas las ventajas del coche, de la propiedad privada, de que el coche es suyo, pero resulta que lo

tiene que dejar con las llaves puestas y permitir que además se den varias vueltas por la noche. Sin embargo, hay un límite que usted no ha cuestionado aquí y es el de la copia privada. Es un límite distinto a los demás, pues existe porque no se puede controlar y no porque en sí mismo sea deseable. Además, tendríamos que tener muy claro que no hay que decir al consumidor que tiene derecho a la copia privada, sino que el titular de esa propiedad tiene derecho a recibir una compensación porque alguien va a hacer una copia privada y no se puede impedir. Sin embargo, hoy por hoy las medidas tecnológicas de protección no las podemos generalizar —digo hoy porque las enmiendas las vamos a tener que elaborar dentro de 20 días—, no podemos decir que puesto que existen medidas tecnológicas de protección podemos levantar este límite y por lo tanto este canon. No nos encontramos en esta situación, pero me gustaría saber su opinión, ya que usted conoce las medidas tecnológicas de protección, solicita que se establezcan y pide que aquellos que elijan dichas medidas no tengan un canon que las grave, ya que, efectivamente, no le están dando esa opción al consumidor y por lo tanto habría que dividir el mercado en dos. Aquellos que elijan tener medidas de protección no van a recibir un canon, pero ¿hasta qué punto cree usted que esas medidas se pueden extender hoy y no violentar de modo inmediato? ¿Cómo se pueden favorecer? Entiendo que para usted, para la industria y para el sector que representa, sería preferible, para entendernos, vender muchos vídeos a cobrar mucho canon. Además, en un mercado que funciona normalmente el negocio está en vender y no en cobrar canon. Sin embargo, parece ser que hoy no tenemos las medidas tecnológicas que nos permiten avanzar en ese sentido, por lo que quiero conocer su opinión sobre las medidas tecnológicas de protección y sobre su evolución y cuál piensa usted que es la forma en la que se podría dividir el mercado en dos. El que elija protección no tiene canon y el que no elija protección va a seguir con el sistema actual. En cualquier caso, entiendo que el hecho de que se obligue al menos a hacer tres copias es dejar el coche con las llaves puestas.

La señora **PRESIDENTA**: Ha entrado en la sala don Joan Tardà. ¿Desea hacer uso de la palabra?

El señor **TARDÀ I COMA**: No, señora presidenta, gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene entonces la palabra el señor Sáez Jubero, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Señor Molist, gracias por su comparecencia y por su intervención, la cual ha sido muy clara y concisa. No nos ha sorprendido, pero ha subrayado de manera fehaciente la problemática del sector y quisiéramos que nos hiciera algunas aclaraciones complementarias.

Usted ha planteado que el problema para el sector que representa es casi más la piratería que la copia privada, lo que parece bastante lógico. A este respecto me gustaría conocer su opinión sobre el plan de medidas antipiratería elaborado el Gobierno. Asimismo

me ha interesado mucho la propuesta que usted ha hecho relativa a sancionar al comprador. No sé si está hablando también de una sanción administrativa o incluso se atreve a utilizar el derecho penal en este caso y a hacer uso de alguna falta como medida para intentar atajar este problema. Me gustaría conocer su punto de vista respecto a si los tipos tipificados en el Código Penal que van a sancionar la piratería le parecen suficientes y si están funcionando, incluso por el conocimiento que usted tendrá de los procedimientos penales incoados en los distintos juzgados y tribunales en España si han sido o no eficaces y si como mínimo han reducido en parte el problema.

Usted ha manifestado claramente que el borrador del proyecto es más o menos satisfactorio, excepto por lo afecta al artículo 161.4, al que también ha hecho referencia la portavoz del Grupo Popular, en relación con los límites de la propiedad intelectual y al número de copias de una copia privada. Aquí se nos han dado distintas soluciones para mejorar este texto. La propia FAP nos indicó ayer algunas interesantes, como la solución italiana, que permite las copias analógicas y otras entidades nos propusieron que el límite — es muy difícil determinar cuándo una copia es para uso privado o no— fuera una copia. Quisiera saber cómo valora esto.

Me gustaría que valorara también el efecto que han tenido las medidas tecnológicas de protección y preguntarle si ustedes estarían interesados en que no se pudieran levantar estas medidas tecnológicas y sin ningún límite. Quisiera saber si esto sería parte de la solución o una ayuda para evitar la piratería y mejorar los resultados en el sector. Finalmente, como he hecho con otros comparecientes, le preguntaría si se considera en disposición de hacer alguna aportación que considere de interés para que fuera recogida en la futura reforma integral de esta Ley de propiedad intelectual, tanto por su condición de presidente de la entidad a la que representa como por su condición de autor.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Molist, puede usted responder a las preguntas formuladas. Le recuerdo que si no quiere responder ahora a alguna cuestión porque sea más amplia puede hacerlo después remitiéndonos la documentación que estime oportuna. En cualquier caso, le agradeceríamos que nos remitiera la presentación, porque se contienen muchos datos y sería una importante reflexión que nos gustaría tener a los distintos portavoces.

El señor **PRESIDENTE DE LA UNIÓN VIDEO-GRÁFICA ESPAÑOLA, UVE** (Molist Pallas): Tengo que aclarar que no soy abogado y que me puedo perder en los términos legales. Les pido disculpas. Soy una persona de la industria, llevo 16 años trabajando en el sector videográfico y en ocasiones puedo poner más pasión que técnica porque conozco, y es amigo mío el del pequeño videoclub de la esquina y veo la situación por la que puede estar pasando ahora a causa de la piratería.

Voy a ir contestando a sus preguntas, aunque por falta de entrenamiento he ido tomando notas un poco tarde. En cuanto a las medidas de protección, si se pueden

extender y cómo se pueden favorecer, tengo que decir que hoy por hoy las únicas que nos protegen a la industria contra la piratería son las medidas tecnológicas que todos nuestros vídeos llevan. No es que haya productoras que quieran medidas tecnológicas de protección y otras que no, sino que todos queremos que estén protegidas porque ya han visto la diferencia de valor que hay entre una copia vendida y una copia ilegal. Con la diferencia de valor se pierde el IVA y, sobre todo, pierden los productores, pierden los autores y pierde la creación. Lo que estamos pidiendo en estos momentos es que no se nos obligue a quitar esas medidas de protección tecnológica que tienen hoy por hoy nuestros vídeos. Esas medidas de protección no pueden permitir una copia; o no se permite ninguna o se permiten todas. Usted ha apuntado muy bien que el tema de la copia privada no es un derecho del consumidor a hacerse una copia de la que ha comprado —quien compra un coche no pide dos— sino un derecho de los autores o productores por lo que se copia. No se puede impedir, por ejemplo, que el consumidor copie todo lo que circula libremente en televisión, pues es un producto cuyo valor es mucho menor que un estreno reciente. El valor de un estreno reciente es del cien por cien; algo que va a través de la televisión ya ha pasado su ciclo de explotación, ya se han compensado muchos de los niveles y ya no es clave en absoluto para las futuras producciones audiovisuales. El lanzamiento reciente sí que es clave, y hay que tener en cuenta que hoy nos estamos enfrentando a que muchas copias —no es el caso de la copia privada pero sí el de la manta— son de películas que están en pantalla y sobre lo que estoy hablando también afecta al cine en pantalla grande. ¿Qué diferencia hay entre los derechos de autor que se recogen en una copia de las que nosotros vendemos y otra grabada en un DVD que viene importado de oriente? Cien pesetas son las que reciben el autor, los productores, los artistas, y en el otro caso reciben cinco. La diferencia es de cien a cinco. Esto está bien para algo que ven en televisión pero no se puede copiar el valor de cien y transformarlo en cinco porque pierden los autores, pierden los productores, pierde la industria y pierde el videoclub, que se verá obligado a cerrar, cuando es el entretenimiento más popular pues por dos o tres euros permite a una familia pasar una tarde estupenda.

Yo diría que la industria está protegida al cien por cien y que solamente lo que no está protegido, que es lo que circula por la televisión, estaría sujeto a este derecho de los autores, y no del ciudadano, a ser compensados por su creación intelectual, que es copiada. Ahí sí entran los cánones, que van a través de las entidades de gestión y que creemos que en este caso es muy justo, pero no en la producción reciente. El vídeo es el pilar hoy por hoy de la industria cinematográfica y si desaparecemos nosotros —nos tememos que quitar las medidas anticopia es un golpe de muerte— desaparecerán las grandes producciones que estamos viendo en cine y de las que todos disfrutamos, el pobre videoclub de la esquina, que es un negocio familiar de los que hay seis mil y pico en España, y el quiosco verá reducido sus ingresos. Es toda una cadena de valor. No solamente pierden los autores sino

las distribuidoras, que somos las editoriales del vídeo y del cine, y el consumidor, que pierde la forma de entretenimiento más económica que existe hoy. Por tanto, hablar de tres copias es absurdo porque son infinitas: o ninguna o todas. Esto es a lo que por desgracia nos estamos enfrentando. Nosotros obviamente decimos: ninguna en el producto nuevo, en el que sostiene la economía no solamente de la industria sino del comercio pequeño.

El señor Sáez Jubero ha hablado de la piratería con respecto a la copia privada. Yo me he extendido en la piratería en general, en cómo está afectando a nuestro sector, a los empleos y a la industria española. Una copia privada de alguien que se salta el anticopy, para nosotros es piratería; si alguien pasa a sus amigos una copia para que vean gratuita — entre comillas—, es piratería porque un videoclub está perdiendo 2 ó 3 euros; quien hace cien copias y luego las vende a 5 euros, hace piratería. La mayor fuente de piratería que hoy estamos soportando en este mercado, aun con las medidas tecnológicas que tenemos, resulta ser lo que algunos llaman copia privada. La copia privada es un derecho de los autores, de los que poseen la propiedad intelectual, no es un derecho del ciudadano a copiar todo lo que haya por ahí porque por extensión del mismo derecho se podrían ir con una cámara al cine y copiar indiscriminadamente.

En cuanto al proyecto con las medidas antipiratería tiene buenas intenciones y hay puntos positivos en ello pero resulta insuficiente para una serie de lacras que la industria está sufriendo. No aborda el tema de la manta y, como he comentado y después de años de experiencia, esas mafias son completamente inmunes. Cuando hay suerte se detiene al capo de la mafia, que hace trabajar a todos los demás como esclavos, con 60.000 euros en el bolsillo y eso es todo lo que pierde. Si se le deporta, al día siguiente está aquí y monta de nuevo otra porque tiene la financiación. Esto tiene ver con la explotación humana, y no solo con eso, sino con la competencia desleal ejercida por gente que está siendo explotada y que tiene una cultura distinta a la nuestra; a lo mejor un ciudadano oriental es capaz de trabajar 20 horas, incluidos sábados y domingos, pero nosotros no. Quizás me estoy extendiendo demasiado. Creo que en este punto se está quedando un poco corto.

En cuanto a la sanción al consumidor, voy a poner un ejemplo: yo sé que no se puede aparcar donde está prohibido hacerlo, pero, si creo que me voy a librar de la multa, aparco cuando me conviene. Por desgracia, ese es el caso de la manta. Hemos hecho una campaña publicitaria que además ha sido seguida gratuitamente. La gente interesada nos ha hecho vallas gratis, incluso las televisiones están interesadas en evitar la piratería. En estos momentos, quien compra de la manta sabe que está haciendo algo contra los derechos de autor. Para nosotros la sanción es importante como toque de atención, como ocurre en Italia y otros países, ya que oficialmente queda dicho que está mal. No estoy hablando de una sanción penal ni nada por el estilo. Es lo mismo que cuando yo aparco en prohibido y, fuera de eso, soy un ciudadano bastante decente. Tenemos esa tentación de decir: Si no me ven, lo meto, y sé que está mal. Exactamente lo mismo pasa con esto, saben que está mal.

Lo malo es que están arruinando una industria. Cuando se aparca mal, se corre el riesgo de la multa, pero en este caso se está arruinando una industria y ya he comentado la cadena de males que vamos a ver en pocos años, empezando por el florecimiento de importaciones del Extremo Oriente en tiendas en España; déense una vuelta por los barrios, yo estoy asustado. No soy abogado, pero propondría que la ley incluyera una sanción, más que nada para parar algo que está escalando de forma increíble.

No se puede poner límite de una copia, es imposible; o tenemos un sistema anticopy que nos proteja o hay que quitarlo. Sabemos que hay excepciones cuando hay que quitarlo, sabemos que es por un bien superior y entendemos esas excepciones, pero un señor que compra una película para verla y luego guardarla no necesita hacer diez copias, cinco copias, tres copias o una copia. ¿Con qué motivo, si solamente la va a ver en su casa, sentado delante del televisor y es un formato muy potente y resistente que no se rompe, y si se rompe lo lleva a El Corte Inglés y se lo cambian? No hay ninguna necesidad.

Si pudiéramos aportar algo a la ley, aportaríamos esos elementos que he comentado. Los grandes proveedores del servicio de internet y de ADSL tienen que hacerse responsables si saben que está circulando producto pirata ilegal, como está ocurriendo en otros países, en los que cuando un señor se está descargando una película, le aparece un pantallazo que dice: Sepa usted que lo que está haciendo es ilegal. La siguiente vez que lo hace, dice: Sepa usted que lo que está haciendo es ilegal y es la segunda vez. Con eso solo, maravillosamente, se termina con el 90 por ciento de las descargas ilegales, no hay que amenazar más. El siguiente paso sería: Si este señor descarga películas habitualmente, hay que cortar el servicio. Pero esto sería a posteriori, porque solamente con los dos primeros pasos ya solucionaríamos gran parte del problema. Y desde luego, no se debería permitir la copia privada en los productos que están protegidos. La copia privada tiene su sentido para lo que circula libremente, claro que sí, pero como beneficio para el que posee los derechos, para resarcirle de ese perjuicio.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Molist. Su comparecencia ha sido muy interesante y ha aportado mucha información.